abraza la comunicacion primeramente, se acordó por último nombrar una Comision que acercandose al mencionado Sr. Director haga ver los insuperables obstaculos que se oponen para acceder á sus deseos, y procure por los medios que le sugiera su prudencia, para que dentro del mismo Ayuntamto. se proporcione un local para la escuela de instruccion primaria, siempre q. el actual haya de destinarse p.a otro uso. Al efecto fueron elegidos los Sres. Conde de Villafranca, D. Joaq.n Ugarte y Moyal y D.n Bartolomé Orbeta de Ordaiz-garai.

El Sr. D.n Manuel de Barrocta salvo su voto.

En lo cual se dió fin á esta acta firmando el Sr. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los demas señores concurrentes de q.e certifico yo el Srio.

El Alcde. Presidente.
José Luis de Olaciano

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á trinta y cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n José Luis de Olaciano, los Señores D. Luis Sanchez Toca Juez de 1.a inst.a, D.n José Ramon de Zumalabe y D. Gran.co Ignacio Regidores, D.n José Miguel Barrenechea Diputado del Comun, D.n Juan Manuel Ormaechea Diputado de Villa y D.n Miguel Ig.o Aniceta Síndico Personero que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y leido y aprobado el acta anterior, se pasó á tratar de los asuntos sig.tes

Los individuos de la Comision nombrada en el acta anterior del Ayuntam.to ga.l se presentaron precedida la venia correspondiente á dar cuenta del desempeño de su cometido y aseguraron que habiendo allanado varias dificultades con el Sr. Director del Seminario D.n José Olaciola, han convenido por último en que la escuela de instruccion primaria se traslade al antiguo local en que estuvo establecida, haciendo en él algunos reparos indispensables tanto en el pavimento como en las ventanas para q. los alumnos no experimenten los rigores del invierno. El Congreso vió con satisfaccion el feliz resultado de las gestiones hechas por la Comision á la cual tributó las mas expresivas gracias por su buen desempeño.

En seguida se leyó un oficio del Sr. Director de la Empresa del Camino de la Reina Amalia

convocando á Junta de Capitulares para el dia treinta y uno del corriente en la Sala Consistorial de esta villa para tratar de las puntas que se indican en el mismo. En su consecuencia se acordó nombrar por Comisionados á los Sres D.n José Ramon de Zumalabe y D.n Antonio Maria, facultandola para que en el caso de q.e la Junta no quiera acceder á la Reclamacion q.e tiene hecha esta Villa sobre que se le consigne anualmente una cantidad alzada con destino á la Reparacion de sus Calles, asi como á que se haga un Arqueo de la deuda que pesa sobre la misma por razon de la Obligacion en que se constituyó al instalarse otra Linea, protesten los acuerdos que se hagan en contrario, y pidan un testimonio para los efectos que haya lugar.

Asi mismo se dió cuenta de una exposicion de la M.e Abadesa del Convento de la Sm.a Trinidad de esta Villa, con la Suplica de q.e en la Lista de Vecinos se declare exenta á la Comunidad del pago de los dros municipales que gravitan sobre el Vino, ó en su defecto se la abonen los Cuatrocientos r.s que ha satisfecho el Ayuntam.to en los últimos cuatro años en indemnizacion de los mismos dros. En su consecuencia acordó el Congreso acceder al abono que solicita, manifestando que no está en sus facultades declarar la exencion que pretende en su primera parte.

Por último se dió lectura á un memorial del Lic.do D.n José Maria de Lezcano en que expone q.e habiendo obtenido el titulo de Escrib.no Numerario de esta Villa á virtud del nombram.to que el Ayuntam.to de la misma hizo en su favor para suceder en la Numeria vacante por fallecim.to del antecesor D.n José Maria de Elizaguirre, suplica que bajo inventario se le haga la competente entrega de los Registros pertenecientes á la indicada Numeria. Enterado el Congreso comisionó al infrascrito Secretario para que bajo la formalidad de que se hace merito verifique la entrega que pide el exponente.

Con lo cual se dió fin á esta acta q.e firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por todos los Sres concurrentes de que certifico yo el Sec.o

El Alc.e Presidente,
José Luis de
Oramas

El Secretario
Juan Ramon de Lezcano.